



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de mayo de 2014
No. 92

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROPUESTA DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2014.

AVISOS JUDICIALES: 2054, 2053, 2050, 2052, 2060, 307-B1, 308-B1, 2048, 2047, 2051, 558-A1, 309-B1, 2055, 2056, 2057, 2058 y 2059.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2061, 559-A1, 1898, 306-B1, 2049, 561-A1, 2046, 562-A1, 560-A1 y 2061-BIS.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROPUESTA DE PRECIOS Y TARIFAS PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

2014

**Tarifas para las Unidades Deportivas a cargo del
 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte 2014**
I. Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán"
Instalación deportiva: Canchas de Frontón

Concepto	Costo
Frontón cancha de 15 mts. (por hora)	\$ 30.00
Frontón cancha de 30 mts. (por hora)	\$ 35.00
Trinquete (por hora)	\$ 45.00

Instalación deportiva: Canchas de Squash y Raquetbol

Concepto	Costo
Squash y Raquetbol (por hora)	\$ 40.00

Instalación deportiva: Estadio de Beisbol

Concepto	Costo
Eventos Especiales	\$ 97,850.00
Partido de Beisbol (3 horas).	\$ 412.00
Evento Deportivo (2 horas).	\$ 250.00

I. Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán"
Instalación deportiva: Canchas de Fútbol Soccer

Concepto	Costo
Partido en cancha de tierra (2 hrs.)	\$ 260.00
Partido en Pasto Sintético (2 hrs.)	\$ 360.00
Cuota de recuperación mensual (escuelas de fútbol infantil a cargo de entrenadores independientes, 24 hrs./mes).	\$ 1,500.00

Instalación deportiva: Cancha de Fútbol Rápido

Concepto	Costo
Partido (1 hora).	\$ 250.00
Cuota de recuperación mensual (para escuelas de fútbol infantil a cargo de entrenadores independientes, 24 hrs./mes).	\$ 2,000.00

Área:

Concepto	Costo
Área deportiva por m2	\$ 25.00

I. Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán"

Instalación deportiva: Gimnasio de Baloncesto

Concepto	Costo
Costo por hora	\$ 130.00
Cuota de recuperación mensual (para escuelas de iniciación infantil a cargo de entrenadores independientes 24 hrs./mes).	\$ 2,000.00

Instalación deportiva: Gimnasio de Musculación

Disciplina	Inscripción	Mensualidad
	C o s t o	
Pesas	\$ 280.00	\$ 150.00

Instalación deportiva: Salón de Usos Múltiples

Concepto	Costo
Costo por hora	\$ 130.00
Cuota de recuperación mensual (área para uso de instructores independientes).	\$ 1,500.00

Instalación deportiva: Salón de Spinning

Concepto	Costo
Cuota de recuperación mensual (área para uso de instructores independientes).	\$ 3,000.00

I. Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán"

Área: Tiendas Semifijas

Concepto	Costo
Tienda con medidas de 1.80 x 2.15 mts. mensual	\$ 1,350.00

V. Centro de Entrenamiento Mexiquense de Alto Rendimiento (CEMAR)

Concepto	Hospedaje
	C o s t o
Deportista Extranjero (Por Noche)	\$ 150.00
Deportista Nacional (Afiliado a Asociación Deportiva perteneciente al Estado de México).	Gratuito

Institución Privada Pública y Nacional (Por
Persona, Por Noche)

\$ 100.00

ii. Unidad Deportiva "Cuauhtémoc"

Instalación deportiva: Cancha de Fútbol 7 (pasto sintético)

Concepto	Costo
Partido (2 horas).	\$ 463.50

Instalación deportiva: Canchas de Frontón

Concepto	Costo
Frontón cancha de 15 mts. (por hora).	\$ 30.00
Frontón cancha de 30 mts. (por hora).	\$ 35.00

Instalación deportiva: Escuela de Fútbol Infantil

Concepto	Costo
Cuota de recuperación mensual (para escuelas de fútbol infantil a cargo de entrenadores independientes, 24 hrs./mes).	\$ 1,500.00

ii. Unidad Deportiva "Cuauhtémoc"

Área: Tiendas Semifijas

Concepto	Costo
Tienda con medidas de 1.80 x 2.15 mts.	\$ 1,350.00
Área Deportiva (Costo mensual por m2)	\$ 50.00

Área: Gimnasio de Musculación

Concepto	Inscripción	Mensualidad
Gimnasio de Musculación	\$ 280.00	\$ 150.00

III. Parque Metropolitano Bicentenario

Instalación deportiva: Cancha de Fútbol 7 (pasto sintético)

Concepto	Costo
Partido (1 hora).	\$ 250.00

Instalación deportiva: Salón de Usos Múltiples Edificio A y B

Concepto	Costo
Costo por hora	\$ 130.00

Cuota de recuperación mensual (área para uso de instructores independientes).	\$ 2,000.00
Área deportiva (Costo mensual por m2).	\$ 50.00

Instalación deportiva: Salón de Spinning

Concepto	Costo
Cuota de recuperación mensual (área para uso de instructores independientes).	\$ 3,000.00

IV. Centro Ceremonial Otomí

Concepto	Hospedaje
	Costo
Deportista Extranjero (Por Noche)	\$ 150.00
Deportista Nacional (Afiliado a Asociación Deportiva del Estado de México).	Gratuito
Institución Privada Pública y Nacional (Por Persona, Por Noche)	\$ 100.00

Nota: Personas de la Tercera Edad, Discapacitados, Jubilados, Pensionados, Servidores Públicos adscritos a dependencias gubernamentales pertenecientes al Estado de México, se aplicará un descuento del 50% en pago de Tarifas y Cuotas, en todas las Unidades Deportivas adscritas al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Validadas

Lic. Fernando F. Platas Álvarez
 Director General
 (Rúbrica).

Jonathán David Sánchez Gómez
 Subdirector de Administración y
 Finanzas
 (Rúbrica).

Lic. José Antonio Ortega Meza
 Jefe de la Unidad Jurídica
 (Rúbrica).

Ing. Ulises Mendoza Moreno
 Jefe del Departamento de
 Infraestructura Deportiva
 (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 738/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por SABINA ARCE ARCE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 53.17 metros y colinda con Emilia Arce Arce, al sur: 54.12 metros y colinda con Josefina Elsa Hernández Arce y Scnia Hernández Arce, al oriente: 22.43 metros y colinda con antes Guadalupe Arce Arce, ahora con camino y al poniente: 23.37 metros y colinda con Ceferino Blas Martínez, con una superficie aproximada de 1,228.35 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2054.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 739/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovida por CLEMENTINA ARCE ARCE, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Las Huertas, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 52.35 metros y linda con Ma. Guadalupe Arce Arce, al sur: 52.35 metros y linda con Emilia Arce Arce, al oriente: 12.00 metros y linda con antes Josefina Arce Arce ahora con camino y al poniente: 12.00 metros y linda con Ceferino Blas Martínez, con una superficie aproximada de 628.00 m2. (seiscientos veintiocho metros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, nueve de mayo de dos mil catorce.-Auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

2054.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 740/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por EMILIA ARCE ARCE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 52.35 metros y colinda con antes Ma. Guadalupe Arce Arce, ahora Clementina Arce Arce, al sur: 53.17 metros y colinda con Sabina Arce Arce, al oriente: 90.00 metros y colinda con antes Sabina Arce Arce, ahora con camino y al poniente: 93.50 metros y colinda con Ceferino Blas Martínez. Con una superficie aproximada de

4,963.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2054.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 741/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MA. GUADALUPE ARCE ARCE, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 52.95 metros y colinda con carretera Jilotepec - Calpulalpan, al sur: 52.35 metros y colinda con Clementina Arce Arce, al oriente: 44.00 metros y colinda con antes Josefina Arce Arce, ahora con camino y al poniente: 46.75 metros y colinda con Ceferino Blas Martínez, con una superficie aproximada de 2,389.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

2054.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de mayo, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. hoy SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra JOSE HERNANDEZ CARMONA, expediente número 62/2008.

México, Distrito Federal, a nueve de mayo del año dos mil catorce. A los autos del expediente número 62/2008, el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene exhibiendo certificado de libertad de gravámenes actualizado, mismo que se manda agregar en autos para que obre como corresponda, con conocimiento de las partes, asimismo como lo solicita y por las razones que menciona, se deja insubsistente el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda señalada para las diez horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil catorce y en su lugar se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil catorce debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado por proveído de cuatro de abril del año dos mil catorce.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús Javier Paredes Varela, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a cuatro de abril del año dos mil catorce.- Dada nueva cuenta con los presentes autos del expediente número 62/2008 y con fundamento en los artículos 81 y 84 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a aclarar el auto de fecha dos de abril del año en curso, única y

exclusivamente en cuanto a precisar la dirección correcta del bien inmueble materia del presente asunto, en esa virtud el auto de referencia, debe quedar como sigue: "A los autos del expediente número 62/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por acusada la rebeldía y por precluido el derecho de la parte demandada al no haber desahogado las vistas ordenadas por autos de fecha once de febrero y veinte de marzo ambos del año dos mil catorce, con los dictámenes periciales rendidos por las peritos Patricia Gutiérrez Arrendo y Evelyn Brigitte Rodríguez Alfaro, dentro del término que les fue concedido para ese efecto, asimismo como lo solicita, dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en calle Bosques de Tanzania, número 74, manzana 67, lote 126, Colonia Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57170 y señalando para que tenga verificativo la misma, las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año del dos mil catorce, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$2'509,900.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en un diario de circulación local y en los estrados del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones las tendientes a cumplimentar el referido exhorto...". Por lo que dicha aclaración se realiza y se hace del conocimiento de las partes y surta sus efectos legales conducentes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús Javier Paredes Varela, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 12 de mayo del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

2053.-21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA: Se le hace saber que en el expediente 359/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., cesionario de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, seguido en contra de MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL en su carácter de acreditado y garante hipotecario y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA en su carácter de garante hipotecario, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto el siete

de mayo de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA; haciéndole saber que deberán presentarse por derecho propio o a quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación de las prestaciones: A) EL RECONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA Y LA DECLARACION JUDICIAL DE SU SEÑORIA DE QUE MI REPRESENTADA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., ES TITULAR DE LOS DERECHOS CREDITICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE ES BASE DE LA ACCION QUE SE INTENTA, COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO DE CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y SUS RESPECTIVOS DERECHOS LITIGIOSOS, CELEBRADO EN FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y MI REPRESENTADA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. EN SU CALIDAD DE CESIONARIA, ENCONTRANDOSE PLENAMENTE LEGITIMADA PARA ENDEREZAR LA PRESENTE DEMANDA. B).- EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y REFINANCIAMIENTO CELEBRADO ENTRE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y LOS AHORA DEMANDADOS, SEÑORES MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL EN SU CALIDAD DE ACREDITADO Y GARANTE HIPOTECARIO, Y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHUMEA EN SU CARACTER DE GARANTE HIPOTECARIO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1992, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 247-7621, DEL VOLUMEN 224, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 1999. C).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PAGO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL (CAPITAL INSOLUTO VENCIDO), DE LA CANTIDAD DE \$ 153,805.53 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 53/100 M.N.), POR HABER INCURRIDO EL AHORA DEMANDADO EN LA HIPOTESIS PREVISTA EN EL INCISO A) DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. D).- EL PAGO, POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES NO PAGADAS, GENERADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD. CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. E).- EL PAGO POR CONCEPTO DE AMORTIZACION DE CAPITAL NO CUBIERTA, GENERADA A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA; Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD, CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. F).- EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL GENERADA A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA DECIMA

TERCERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, CELEBRADO ENTRE MI REPRESENTADA Y LA AHORA PARTE DEMANDADA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD, CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. G).- EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, GENERADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA; AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD, CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. H).- EL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS DE SEGURO, GENERADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA DEMANDA, Y LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, MONTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, AL QUE SE HARA REFERENCIA CON POSTERIORIDAD, CONCEPTO QUE SE LIQUIDARA EN EJECUCION DE SENTENCIA. I).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTE JUICIO ORIGINE, HASTA SU TOTAL SOLUCION.

Se dejan a disposición de los demandados MIGUEL ANGEL BENHÚMEA SANDOVAL y PATRICIA PRADO VEGA DE BENHÚMEA, las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas. Se expice un edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha doce de mayo de dos mil catorce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de mayo de dos mil catorce.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Eva María Marlen Cruz García.- Rúbrica.

2050.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 328/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por GUILLERMINA CESAR AREVALO; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la carretera Toluca-Tenango, en el Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 64.50 metros con Petra Paula Manjarrez Nájera; al sur: 57.00 metros con Humberto César Manjarrez, al oriente: 109.63 metros con camino viejo sin nombre; al poniente: en dos líneas, la primera 90.27 metros colinda con Leopoldo Colín Huerta y la segunda de 12.91 metros colinda con Luis Contreras García, con una superficie de 4,705.17 metros cuadrados. La Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil catorce.- En cumplimiento al auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.- Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica.

2052.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMIREZ LANGARICA PAOLA IVETTE, expediente número 849/2012, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día doce de junio del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda que forma parte del régimen de propiedad en condominio cero cuatro, lote uno, departamento número cuatrocientos uno, del edificio seis, manzana D, del Fraccionamiento denominado "El Potrero La Laguna", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en los avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Milenio".-Atentamente.-México, D.F., a 6 de mayo de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Fernando Santes Terrones.-Rúbrica.

2060.-21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HUERTA MARTINEZ JOSE MANUEL en contra de MARIA DEL PILAR PELCASTRE UGALDE, expediente número 78/2011 Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resoluciones dictadas de fecha veinticuatro de abril del año dos mil trece y catorce de enero, diecinueve de febrero y audiencia de dos de abril todos del año dos mil catorce, que en sus partes conducentes dicen: "...verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil trece, del inmueble ubicado en lote de terreno 41, de la manzana 70, del Fraccionamiento o Colonia Esperanza, Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente calle 6, manzana 70, lote 41, número exterior 206, Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, como se desprende de la constancia de alineamiento que obra a fojas 441 y 442 de autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con el artículo 486, fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado, convóquense postores. Dto auto. México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil catorce... que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día trece de febrero próximo. Otro auto. México, Distrito Federal a diecinueve de febrero del año dos mil catorce... que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día dos de abril de próximo ...audiencia de fecha dos de abril que en su parte conducente dice... Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a anunciar nuevamente y en segunda almoneda el remate del bien

inmueble descrito al inicio de esta audiencia con la rebaja del veinte por ciento de la tasación sobre el precio del avalúo que sirvió de base para el remate, debiendo prepararse en los mismos términos señalados en autos. Asimismo y para que tenga verificativo la segunda almoneda del remate en cuestión se señalan las doce horas del día doce de junio próximo, debiendo prepararse dicha subasta tal y como fue ordenado por auto de fecha veinticuatro de abril del año pasado. Convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico de mayor circulación de la entidad, en los lugares de costumbre y en los tableros de ese Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

307-B1.-21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 397/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovida por CAROLINA MORALES BARRIOS, respecto del terreno denominado "Memecala", ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de Tequexquihhuac, Municipio de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento, por auto de fecha 23 de abril del año 2014, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, hechos: 1).- Se acredita con el contrato de privado de compraventa de fecha 25 de enero del año de 1993, adquirió de la señora PAULA MORALES CERVANTES, el inmueble antes señalado que mide y linda: norte: 23.25 metros linda con calle sin nombre; al sur: 19.40 metros con Rufino Espejel Nava y Maurilio Espejel Nava; oriente: 91.00 metros con Daría Espejel Monsalvo; poniente: 101.90 metros con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 2,035.47 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3).- El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Tequexquihhuac, Texcoco, México, asimismo no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Texcoco, México, a los cinco (5) días de mayo del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés (23) de abril de 2014.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

308-B1.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 491/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovida por EDGAR MAGDALENO HERNANDEZ MENDOZA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicada en la calle Popocatepetl sin número, esquina Aldama, Colonia Las Cedros, en la Cabecera Municipal de Calimaya de

Díaz González, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.25 metros con calle sin nombre hoy calle Aldama; al sur: 15.25 metros con María Guadalupe Piñón García; al oriente: 11.45 metros con Antonia Garzón Trinidad; al poniente: 11.45 metros con calle sin nombre hoy calle Popocatepetl. Con una superficie aproximada de 174.6125 metros cuadrados, la Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los quince días del mes de mayo del dos mil catorce.- En cumplimiento al auto de fecha doce de mayo de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2048.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER, que en el expediente número 220/14, promovido por GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 900.47 mts. (novecientos metros cuadrados aproximadamente) y que se encuentra ubicado en el poblado de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.60 metros y colinda con Guadalupe Domínguez Flores; al sur: 10.60 metros y colinda con calle Benito Juárez García; al oriente: 84.95 metros y colinda con María Mercedes Carrasco Campos y al poniente: 84.95 metros y colinda con besana. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 30/04/2014.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2047.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1287/2012.

SECRETARIA "A".

Que en los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EMMA GARZA POSADAS, expediente número 1287/2012, el C. Juez Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril del año dos mil catorce.

A los autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal y certificado de gravamen que al mismo se acompaña y toda vez que la parte actora y la parte demandada no desahogaron la vista ordenada por proveídos de fechas cuatro y veintiuno de marzo, ambos del año en curso, por lo que se refiere a los dictámenes en materia de valuación del perito designado en rebeldía de la parte demandada LUIS ANTONIO GUILLEN GUTIERREZ y del perito de la actora ALFONSO MORENO NUCAMENDI, se les tiene por precluido el derecho para hacerlo, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles y visto el estado procesal de las actuaciones, como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble denominado departamento 403, ubicado en la calle Mar Mediterráneo, edificio B, condominio número 5, manzana 33, lote 1, Colonia Lomas Lindas 2da. Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de junio de dos mil catorce, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$466,000.00 M/N (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio es decir la cantidad de \$310,666.66 M/N (TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los pasibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur Colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha Entidad Federativa, debiendo ser diferente al señalado en líneas que anteceden. la publicación en cuestión debe observar la periodicidad arriba señalada. Y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimiento lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.-NOTIFIQUESE.

Para su publicación: por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 24 de abril de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

2051.-21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN.

Que en los autos del expediente número 16/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) promovido por DELFINO CAMACHO OLVERA en contra de JUAN CARLOS ZERMEÑO

MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los enjuiciados la demanda entablada en su contra, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) Que por medio de en sentencia definitiva se declare que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor, respecto del inmueble ubicado en Paseo del Acueducto No. Ocho, edificio diez, departamento uno, manzana nueve, lote diez, Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52929 cuyas medidas y colindancias más adelante se indicaran. B) Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia, al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral en Tlalnepanitla, para que proceda a su inscripción correspondiente. En fecha once de septiembre de dos mil trece mediante tramite 2256025, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral en Tlalnepanitla, me proporciono copias certificadas del antecedente registral signadas por el C. Registrador LIC. MIRIAM GUADALUPE RODRIGUEZ RICO del inmueble materia del presente juicio ubicada en Paseo del Acueducto No. Ocho, edificio diez, departamento uno, manzana nueve, lote diez, Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52929, en este documento aparece la escritura veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve, volumen mil seiscientos veintinueve, de la transmisión de propiedad y extinción parcial de hipoteca, que otorgan como "ENAJENANTE", "BANPAIS" y como "PARTE ADQUIRIENTE" JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN. En la foja ocho del mismo instrumento y en su cláusula IX, materia de escritura, se detalla la ubicación del inmueble de referencia como sigue: el departamento Uno, del condominio Diez, marcado con el número oficial Ocho, de la calle Paseo del Acueducto, construido sobre el lote Diez, de la manzana Nueve, del Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Quinta Sección, ubicado en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México. Fundándose en las siguientes hechos: Durante la última semana del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cayó una tromba en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lo que ocasionó una severa inundación en todos los edificios del Fraccionamiento, en especial todos los departamentos de la planta baja como lo fue el departamento uno del edificio diez, tres vecinos del edificio de nombres OSCAR TRUJILLO PALACIOS, JOSE LUIS GONZALEZ MORENO y DELFINO CAMACHO OLVERA se solidarizaron con los mandatarios de la planta baja y les ayudaron a desalojar el agua sucia, así como a rescatar el mobiliario que tenían para evitar el deterioro de los mismos, esta situación ocasionó el descansuelo y posterior abandono de los habitantes de nombre JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN. Una vez que pasó la tormenta JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN hicieron la propuesta al suscrito de que se encargara de limpiar el departamento y posteriormente llegarían a un acuerdo para que se quedara con él, pues ellos ya no regresarían a habitarlo porque se iban a vivir a otro departamento así como que ellos se encargarían de preparar el contrato de compra venta y que una vez que estuviera listo se reunirían para la firma del mismo, jamás volvieron a acercarse al inmueble, situación que le consta ha OSCAR TRUJILLO PALACIOS, JOSE LUIS GONZALEZ MORENO y DELFINO CAMACHO OLVERA. Acreditando con el instrumento Notarial antes mencionado el título de propiedad del inmueble que adquirieron los señores JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN, por lo que contaban con todas las facultades que el derecho les concedió para celebrar contrato de compraventa, el cual nunca se celebró, a partir del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres el

suscrito se hizo cargo del departamento en cuestión y entro en posesión física, pública, pacífica, civil y continua, en consecuencia al no existir contrato privado de compra venta el suscrito ingresó al inmueble porque ya nadie lo ocupaba, haciéndole mejoras y cuidados, así como haciéndose cargo de la limpieza y cuidado, pagar todos los servicios correspondientes, comportándose con el ánimo de dueño, tal y como lo señalan los vecinos y colindantes del lugar, agregando que no se ha reclamado por persona o autoridad la entrega de la posesión y tampoco se le ha interrumpido dicha posesión. El departamento detallado y que esta poseyendo el suscrito tiene una superficie de 49.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; en 4.100 metros con el área común abierta; en .600 metros con el ducto de instalaciones; en 0.775 metros con el mismo ducto; en 0.600 metros con el mismo ducto; en 2.225 metros con el área común abierta; 2.700 metros con la misma área; en 1.500 metros con la misma área; en 3.500 metros con el departamento dos; en 3.100 metros con el vestíbulo de acceso; en 5.500 metros con el área común abierta; en 6.200 metros con la misma área; en 49.000 metros cuadrados con el departamento 101; y desde el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres ha realizado el pago del impuesto predial así como el suscrito ha tenido la posesión desde hace poco más de veinte años. Asimismo, se le hace saber a los enjuiciados JUAN CARLOS ZERMEÑO MARTINEZ y JULIETA LIMA MARIN, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 Fracción III del Ordenamiento Legal en cita.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rubrica.

558-A1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente 1314/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por CESAR LOPEZ ZUÑIGA, en contra de REBECA DOMINGUEZ LOPEZ y BANCO HIPOTECARIO, FIDUCIARIO Y DE AHORRO, S.A., en el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, en La Paz, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda, y por auto de dieciséis (16) de abril del año dos mil catorce (2014) se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A., haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, haciéndole las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A) La usucapición del lote de terreno número 10, manzana 12, fraccionamiento denominado Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México, con las medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 metros con lote 08, al suroeste: 20.00 metros con lote 12, al noroeste: 08.00 metros con calle de La Junta, al suroeste: 08.00 metros con lote nueve, con una

superficie de 160.00 metros cuadrados, B) Una vez que cause ejecutoria la sentencia y se declare procedente la usucapición, se gire oficio Instituto de la Función Registral de Texcoco, para que proceda a la cancelación y tildación de asiento registral a favor de la parte demandada: HECHOS 1.- El 30 de abril de 2000, se celebró contrato de compra venta con REBECA DOMINGUEZ LOPEZ, del lote de terreno número 10, manzana 12, Fraccionamiento denominado Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México, pactándose como precio de la operación \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad que le fue entregada a la parte vendedora. 2.- Para efectos de identificación del terreno materia del usucapición, corresponde a los datos que aparecen en el contrato de compraventa de fecha 30 de abril de 2000, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias al noroeste: 20.00 metros con lote 08, al sureste: 20.00 metros con lote 12, al noreste: 08.00 metros con calle de la Junta, al suroeste: 08.00 metros con lote nueve. 3.- Bajo protesta de decir verdad, desde el 30 de abril del 2000, que se realizó la compraventa con la codemandada REBECA DOMINGUEZ LOPEZ, y el promovente, lo he venido poseyendo de manera interrumpida con mi familia, por más de trece años, en concepto de propietario de manera pacífica, pública, continua de buena fe, aunado que en ningún momento he sido molestado en mi posesión en concepto de propietario, realizando diversas edificaciones y mejoras al en multicatado inmueble, motivo por el cual al carecer de escritura que acredite la propiedad a favor del accionante y al tener justo título que justifica la causa generadora de posesión es por lo que se acude a esta vía que se propone, en razón que como se justifica con el certificado de Inscripción que se anexa como base de la acción resulta que el BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A., aparece como propietario en la Oficina Registral, por lo que una vez que mediante sentencia definitiva que cauce ejecutoria, se declare al suscrito como único y legítimo propietario del inmueble materia de la usucapición, se gire oficio al titular del Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, ordenándole la cancelación y tildación del asiento registral a favor del mencionado Banco y como consecuencia se inscriba a su favor. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, La Paz, México, a veinticinco de abril del año dos mil catorce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de abril de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

309-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 498/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por VITO AURELIANO SALAZAR AIBAR, por propio derecho, a fin de acreditar la posesión y propiedad que he disfrutado hasta la fecha, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Tenantongo", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 71.40 metros y colinda con Edmundo Fabila Navarrete, al sur: 73.60 metros y colinda con camino sin nombre, al oriente: 162.35 metros y colinda con Desarrollo Avándaro, S.A. de C.V., al poniente: 163.56 metros y colinda con Jaime Fabila Navarrete. Con una superficie de 11,761.50 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compra venta con la señora MA. DEL CARMEN ALVAREZ

NIETO, entregándole la posesión de manera inmediata, en el cual ha ejercido varios actos de dominio por lo que desde la fecha antes mencionada ha estado en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, catorce de mayo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2055.-21 y 26 mayo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de GILBERTO BALLINAS OSORIO, expediente número 260/2013, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a ocho de abril de dos mil catorce.- A su expediente número 260/2013, el escrito del apoderado de la parte actora,se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado consistente en LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 VEINTICINCO DE LA MANZANA 11 ONCE, Y LA CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 2126 DOS MIL CIENTO VEINTISEIS DE LA CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO "BONANZA", LOCALIZADO EN SAN BARTOLOME TLATELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC ESTADO DE MEXICO, cuyas características obran en autos, por tanto elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$1'090,190.00 (UN MILLON NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se dé cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es, consignar previamente, por cualquiera de los medios permitidos por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE,.....Doy fe.-México, D.F., a 22 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

2056.-21 mayo y 2 junio.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALEJANDRO JIMENEZ GUTIERREZ, expediente 1357/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, en audiencia de remate en primera almoneda, celebrada con fecha primero de abril del año en curso, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número veintitrés de Paseo de Francia y terreno que ocupa, que es el lote número uno, de los en que se subdividió el predio ubicado entre Paseo de España, Plaza de Castilla, Paseo de Francia y Avenida Paseo de Lomas Verdes, Tercera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1,960,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, por virtud de haberse deducido del precio de avalúo, el veinte por ciento; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: México, D.F., a 9 de abril del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

2057.-21 mayo y 2 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JOSE HUGO SALINAS PEDROZA Y BEATRIZ LECHUGA VAZQUEZ, con número de expediente 317/2012, mediante proveído de fecha diez de abril del año dos mil catorce, LA C. JUEZ QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: LOTE 6, SOBRE EL QUE SE CONSTRUYO LA CASA NUMERO 6 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL, DENOMINADO COMERCIALMENTE "RESIDENCIAL TULIPANES", UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 501, MANZANA 243, SAN LORENZO TEPALTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 163 a la 178, por la cantidad de \$1'416,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$944,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o

sea \$141,600.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI).

Publiquense los edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y Boletín Judicial, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. así mismo como en los estrados del Juzgado Civil competente en el Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad así como en la Receptoría de Rentas, Boletín Judicial de dicha entidad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.- "Sufragio Efectivo no Reelección"-México, D.F., 10 de abril del año 2014.-En cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013 emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero del 2013.-El C. Secretario Conciliador del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

2058.-21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por TU CASA EXPRESS, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA YANET ARGUELLO VELAZQUEZ, expediente número 44/2012, Secretaría "B", La Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó los proveídos de fechas veinte de febrero, veintidós de mayo, veintitrés de abril y nueve de mayo todos del dos mil catorce y que en su parte conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA PUBLICA, del bien hipotecado consistente en EL CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA DE LOS TROPICOS NUMERO 13 COLONIA ATLANTA CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$795,000.00 SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N..." "...siendo postura legal las dos terceras partes de la suma antes mencionadas y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado y en los de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá GIRARSE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MEXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los TABLEROS DE AVISOS del Juzgado Exhortado, en los LUGARES DE COSTUMBRE y en el PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en LOS LUGARES QUE ORDENE LA LEGISLACION DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA..."-NOTIFIQUESE.-México, D.F., a 12 de mayo del dos mil catorce en funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Ezequiel Librado García Neri.-Rúbrica.

2059.-21 y 30 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 103609/106/14, C. MA. DE LOS ANGELES LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera privada de 5 de Febrero No. 23, lote 2, predio denominado Salinas, pueblo de Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.45 mts. colinda con Primera privada de 5 de Febrero, al sur: 4.81 mts. colinda con Reyna Arias Ramírez y 4.64 mts. colinda con Claudio Pons, al oriente: 21.75 mts. colinda con Georgina López Cigales, al poniente: 16.27 mts. con andador y 5.85 mts. colinda con lote 3. Superficie aproximada: 179.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103611/107/14, C. MAGDALENA FRAGOSO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada s/n, manzana 1, lote 9, predio denominado La Escandola, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con propiedad privada, al sur: 7.50 mts. con cerrada s/n, al oriente: 16.00 mts. con lote 8, al poniente: 16.00 mts. con lote 10. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103612/108/14, C. MARCOS SILVA CAPISTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso número 42, manzana 72, lote 3, predio denominado La Comunidad, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 38.60 mts. con propiedad de María Silva Cedillo, al sur: 36.76 mts. con propiedad de Emilia Silva Cedillo y Adán Silva C., al oriente: 10.69 mts. con propiedad del señor Adán Rivero, al poniente: 10.53 mts. con calle Progreso. Superficie aproximada: 397.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103646/109/14, C. MARIA DE LA LUZ JASSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 519, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Santa María Tulpetlac, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.70 mts. linda con José Jasso Basaldúa, al sur: 14.70 mts. linda con Enrique Aguilar Valdés, al oriente: 18.30 mts. linda con José Aguilar Valdés, al poniente: 13.60 mts. con calle Chihuahua. Superficie aproximada: 270.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103647/110/14, C. MARIA GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada 5, manzana 01, lote 04, predio denominado sin nombre, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.20 mts. con cerrada 6, al sur: 9.20 mts. con propiedad particular, al oriente: 13.00 mts. con lote 03, al poniente: 13.00 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 119.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103648/111/14, C. MARIA ISABEL ESPINOZA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón de Av. Morelos Oriente, lote 2, predio denominado Teopalcantilla, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.73 mts. linda con Francisca Teresa Romero Estévez, Fernando Salinas Nieves, al sur: 09.57 mts. linda con Laureano Salinas Sánchez, al oriente: 13.34 mts. linda con callejón de Av. Morelos Oriente, al poniente: 13.17 mts. linda con Ma. del Refugio Rodríguez Rivero. Superficie aproximada: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103650/112/14, C. MARICELA QUIJANO AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 1 lote 12, predio denominado El Cortijo Texalpa, Colonia El Cortijo, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 3, manzana 1, al sur: 10.07

mts. con calle Morelos, al oriente: 22.59 mts. con lote 11, manzana 1, al poniente: 22.70 mts. con lote 13, manzana 1. Superficie aproximada: 231.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103571/91/14, C. CARLOS PERALTA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fuego No. 10, lote 03, predio denominado La Barranca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con lote 4; al sur: 14.50 mts. con lote 2; al oriente: 8.50 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.50 mts. con calle Fuego. Superficie aproximada 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103574/92/14, C. CESAR DAMAZO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote 9, Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 mts. colinda con Sr. Pedro Rivero Hernández; al sur: 16 mts. colinda con Sr. Pedro Rivero Hernández; al oriente: 10 mts. colinda con el Sr. Marcelo Frago; al poniente: 10 mts. colinda con la calle Jacarandas. Superficie aproximada 160 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103575/93/14, C. CONCEPCION HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Perla, predio denominado Casa Vieja, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 37.90 mts. colinda con Juventino Rosas; al sur: 34.80 mts. colinda con calle Perla; al oriente: 14.93 mts. colinda con Eleazar Flores; al poniente: 10.65 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 143.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103576/94/14, C. CRISTINA ESQUIVEL PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3a. Cda. de Pirules, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Cuerno, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.90 mts. colinda con calle 3a. Cda. de Pirules; al sur: 11.90 mts. linda con J. Luz Campos; al oriente: 10.80 mts. linda con Ma. Luz Domínguez; al poniente: 11.05 mts. linda con Julio Mendoza Bautista. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103577/95/14, C. DANIEL NAVARRO LUNA y RAFAEL NAVARRO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5a. privada de Guerrero, antes s/n, ahora número 81, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.50 mts. con 5a. privada de Guerrero; al sur: 16.50 mts. y 13.50 mts. con Lino Luna; al oriente: 15.00 mts. con Fortunata García; al poniente: 4.00 mts. y 12.00 mts. con Lino Luna y S. Eneidino Montijo. Superficie aproximada 342.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103578/96/14, C. ESTEBAN JOSE PATRICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces, manzana s/n, lote 02, predio denominado El Terremote, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. linda con calle Los Sauces; al sur: 7.50 mts. linda con Gabino Figueroa Villa; al oriente: 17.00 mts. linda con Teresa Ortega de la Cruz; al poniente: 17.00 mts. linda con Justino Patricio Márquez. Superficie aproximada 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103580/97/14, C. GUADALUPE VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. del Olmo, manzana 5, lote 9, predio denominado Zonquiteca, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 11.00 mts. con Ma. de Lourdes; al sur: 11.00 mts. con Guillermo López; al oriente: 11.00 mts. con Cda. del Olmo; al poniente: 11.00 mts. con Ma. Victoria Velázquez. Superficie aproximada 121 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103581/98/14, C. IRMA SANCHEZ MONJE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas número cinco, lote 5, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.06 mts. colinda con lote # 6 del mismo predio; al sur: 16.06 mts. colinda con lote # 4 del mismo predio; al oriente: 9.39 mts. colinda con sucesión del señor Marcelo Frago; al poniente: 9.39 mts. colinda con la calle Jacarandas. Superficie aproximada 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103582/99/14, C. JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera cerrada de Av. Chapultepec, manzana única, lote 26, predio denominado Las Cuevas, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.21 mts. con lote 27; al sur: 13.85 mts. con calle Primera cerrada de Av. Chapultepec; al oriente: 7.67 mts. con andador S/N; al poniente: 12.12 mts. con lote 25. Superficie aproximada: 120.76 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103589/100/14, C. JANETH LETICIA CEDILLO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ricardo Castro, predio denominado La Era, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.46 mts. linda con propiedad privada; al sur: 15.55 mts. linda con Mariana Cedillo Orozco; al oriente: 11.83 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 11.93 mts. linda con calle Ricardo Castro. Superficie aproximada: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103590/101/14, C. JOSE CARMEN NAVARRO
TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Alejandrinas No. 5, manzana S/N, lote
S/N, predio denominado La Barranca, Colonia La Joya de
Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con propiedad
privada; al sur: 5.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 50.00
mts. con calle Alejandrinas; al poniente: 48.00 mts. con propiedad
privada. Superficie aproximada: 603 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103591/102/14, C. JOSE IGNACIO RIVERA
GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Venustiano Carranza No. 619, Colonia
El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts.
linda con Ventura Padilla; al sur: 20.00 mts. linda con Hilario
Suárez; al oriente: 7.00 mts. linda con calle Venustiano Carranza;
al poniente: 8.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie
aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103606/103/14, C. JOSE MACARIO RIVERO
SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle prolongación Chapultepec, Colonia
Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.75 mts. con Adrián Larios
Sánchez; al sur: 19.30 mts. Angel Fragozo Pineda; al oriente:
11.00 con Heliberto Fragozo; al poniente: 11.00 mts. con calle
prolongación Chapultepec. Superficie aproximada: 214.77 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103607/104/14, C. LUCINDA LOPEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Perla, predio denominado Casa Vieja, Colonia

La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 26.94 mts. colinda con
Juventino Rosas; al sur: 23.20 mts. colinda con calle Perla; al
oriente: 10.65 mts. colinda con propiedad particular; al poniente:
1.67 mts. colinda con propiedad particular. Superficie aproximada:
143.81 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103608/105/14, C. MA. CARMEN FLORES MUÑOZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Calvario, manzana 10, lote 6, predio
denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 11.00 mts. colinda con la calle Calvario; al sur:
11.00 mts. colinda con el Sr. Aurelio Ramírez Sánchez; al oriente:
8.00 mts. colinda con la Sra. Porfiria Clemente Morales; al
poniente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Lucio González Torres.
Superficie aproximada: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 21 de abril de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 80419/457/13, C. MARIA GUADALUPE RUAN
LOPEZ, FIRMA A RUEGO Y ENCARGO DE OTILIA
HERNANDEZ MARTINEZ POR NO SABER LEER NI ESCRIBIR,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 42, predio
denominado Ceroa de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano
González, (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.90 mts.
con Ciria Mejía, al sur: 14.88 mts. con Angela López Herrera. al
este: 5.97 mts. con Julio Osorio Escobar, al oeste: 5.97 mts. con
calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 88.89 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 26 de marzo de 2014.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 82949/505/13, C. PALAPA JIMENEZ VIRGINIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Av. Juárez Norte #38, manzana s/n, lote 05,
Colonia Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.10 mts. colinda con
propiedad particular, al sur: 21.07 mts. colinda con Cda. Juárez
Norte, al oriente: 04.44 mts. colinda con Av. Juárez Norte, al
poniente: 07.83 mts. colinda con lote 04. Superficie aproximada:
132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de marzo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 73939/318/13, C. JOSE MARTINEZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 2, lote 26, manzana 3, Colonia La Preciosa, en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14 mts. linda con Juan Manzanilla, al sur: 14 mts. linda con Angel Magaña, al oriente: 9 mts. colinda con calle Sur 2, al poniente: 9 mts. con Abel Jaimes Domínguez. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de marzo de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103565/86/14, C. ALEJANDRO GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias, lote 20, predio denominado El Cerrito, Colonia El Progreso, Gpe. Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 mts. con lote No. 21 propiedad particular, al sur: 13.70 mts. con lote No. 19 propiedad particular, al oriente: 10.00 mts. con calle Gardenias, al poniente: 10.00 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 137 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103567/87/14, C. AMALIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Luis Moya, manzana s/n, lote 6, predio denominado El Cerro, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle prolongación Luis Moya, al sur: 7.00 mts. con Leonides Villanueva, al oriente: 20.00 mts. con Felipa Medina Almazán, al poniente: 20.00 mts. con Alejandro González. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103568/88/14, C. AMALIA LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero número 67, predio denominado Chenahuetenco, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.40 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur: 7.00 mts. con Catalina Montiel, al oriente: 33.90 mts. con 4ª. privada de Vicente Guerrero, al poniente: 30.55 mts. con Catalina Montiel y Gilberto de Alba. Superficie aproximada: 248.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103569/89/14, C. ANTONIO MEDINA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Felipe Angeles, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.40 mts. linda con Rogelio Hernández, al sur: 15.15 mts. linda con privada Felipe Angeles, al oriente: 14.50 mts. linda con Manuel Fonseca, al poniente: 13.40 mts. linda con Julián Granados. Superficie aproximada: 226.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 103570/90/14, C. BRICIA NIETO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias No. 22, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.95 mts. linda con Jesús Baltazar Islas, al sur: 14.90 mts. con Patricia Bastida G., al oriente: 15.75 mts. linda con calle Gardenias, al poniente: 15.75 mts. con calle Girasoles. Superficie aproximada: 235.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de abril de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2061.-21, 26 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número

52,194 de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de Ma. Guadalupe Urbina Arroyo (también conocida como María Guadalupe Urbina Arroyo y/o María Guadalupe Urbina de Sandoval), quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día ocho de mayo de dos mil diez; y los señores Elsa Patricia, Felipe, Margot y María de Jesús todos de apellidos Sandoval Urbina, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de abril de 2014.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 106
 ESTADO DE MEXICO.

559-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,878 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR CECILIO ROCHA ANGUIANO, QUE OTORGARON, LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR ROCHA RANGEL, AMADO JOSE LUIS ROCHA RANGEL, MARIA ISABEL ROCHA RANGEL, ENRIQUE ROCHA RANGEL Y LAURA ROCHA RANGEL EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, DE LA MENCIONADA SUCESION.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
 RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA No. 27.

559-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEPOTZOTLAN, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLAN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento público número 5268, de fecha 07 de marzo de 2014, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACION de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEONARDO RUPERTO FLORES RODRIGUEZ, a solicitud de los señores MARINA SANCHEZ CABRERA, MARIO FLORES SANCHEZ, VICTOR MANUEL FLORES SANCHEZ, OSCAR FLORES SANCHEZ y LUIS ANTONIO FLORES SANCHEZ, en su calidad de cónyuge, descendientes y presuntos herederos.

Se deberán hacer dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 138
 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
 INMUEBLE FEDERAL.

559-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Par instrumento número 3236, libro número 78, de fecha 2 de mayo del 2014, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: I. EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO Y DERECHOS HEREDITARIOS; II. ACEPTACION DE HERENCIA; Y III. ACEPTACION, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, de la sucesión testamentaria a bienes de JAVIER REUL MARTINEZ, que otorga el señor JAVIER REUL JIMENEZ, en su calidad de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA de la sucesión mencionada.

La que doy a conocer con fundamenta en la dispuesta por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapan de Zaragoza, Estado de Mexico, a 2 de mayo del 2014.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
 NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

559-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 06 de Mayo del 2014.

Por escritura número 42,083 del volumen DCCXXXVI de fecha 03 de Mayo de 2014, a solicitud de MARGARITA SANTANA CRUZ, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO PELAGIO RUIZ LOPEZ, vecino de esta Ciudad.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la interesada para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamiento con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, proceda en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y un periódico de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

1898.-9 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "87,163", del volumen 1,553, de fecha 24 de octubre del año 2013, se dio fe de **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIX GUADALUPE OLIVO RAMIREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR ALAIN VENTURA OLIVO BELTRAN, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JOSE VENTURA OLIVO AVILES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y, nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

306-B1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 166 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"LUIS MIRANDA CARDOSO, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número mil ciento ochenta y nueve, volumen veinticinco ordinario, de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, ante mí, a solicitud de los señores SALOMON FRAGOSO DIAZ, HECTOR, JORGE, DAMASO OSCAR, HUMBERTO HUGO y MARTHA AMALIA, de apellidos FRAGOSO PERETE, como cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA MANUELA PERETE VELAZQUEZ (quien también acostumbró usar el nombre de MARIA PERETE VELAZQUEZ).-----"

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores SALOMON FRAGOSO DIAZ, HECTOR, JORGE, DAMASO OSCAR, HUMBERTO HUGO y MARTHA AMALIA, de apellidos FRAGOSO PERETE, como cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente y se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA MANUELA PERETE VELAZQUEZ (quien también acostumbró usar el nombre de MARIA PERETE VELAZQUEZ)".-----"

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 166
DEL ESTADO DE MEXICO.

2049.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 176 TECAMAC ESTADO DE MEXICO"

En termino del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 586, volumen 23 de fecha 17 de octubre de 2013, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la Radicación a bienes de la sucesión del señor **FELIPE JIMENEZ RODRIGUEZ**, que otorgaron los presuntos herederos los señores FELIPE, VICTOR y CLAUDIA MARICEL, todos ellos de apellidos JIMENEZ ARGÜELLES y la señora GUADALUPE ARGÜELLES CASTRO, quienes manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, en virtud de su entroncamiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Tecámac, Estado de México a 24 de abril de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 176 DEL ESTADO DE MEXICO.

561-A1.-21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 OEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 176 TECAMAC ESTADO DE MEXICO"

En termino del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 751, volumen 30 de fecha 12 de febrero de 2014, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la Radicación a bienes de la sucesión del señor **RAYMUNDO ALONZO CERVANTES**, que otorgaron los presuntos herederos los señores **RAYMUNDO ALONZO MARTINEZ** y **EMMA CERVANTES ZUÑIGA**, quienes manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, en virtud de su entroncamiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Tecámac, Estado de México a 24 de abril de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 176 DEL ESTADO DE MEXICO.

561-A1.-21 mayo.

AVISO de deslinde, del predio de presunta propiedad de la Nación denominado "Los Llanitos 3ra. Sección de Chihuahapan", con una superficie aproximada de 94-38-21.59 hectáreas, Municipio de Lerma, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN DENOMINADO "LOS LLANITOS 3ra. SECCIÓN DE CHINAHUAPAN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 94-38-21.59 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con oficio número II-210-DGPR 157106 de fecha 15 de agosto de 2013, autorizó a la Delegación en el Estado de México para que comisionara perito deslindador, la cual, mediante circular número SEDATU/DEM/JDO/438/01932 de fecha 23 de septiembre de 2013, me autorizó para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a dar inicio a la diligencia de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOS LLANITOS 3ra. SECCIÓN DE CHINAHUAPAN", con una superficie aproximada de 94-38-21.59 hectáreas, ubicado en el municipio de Lerma, Estado de México: predio que cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	CON POSESIONARIOS DE SAN MATEO ATARASQUILLO
AL SUR:	CON BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL AMEYALCO
AL ESTE:	CON SAN JOSÉ EL LLANITO
AL OESTE:	CON ENAJENACIÓN DE SANTIAGO ANALCO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el periódico de información local denominada "El Sol de Toluca"; asimismo se deberá fijar este aviso en los parajes más cercanos al terreno a deslindar, junto con el croquis en el que se indiquen los lmites y colindancias; con el objetivo de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, acudan ante el suscrito para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, así como presentar la documentación que avale su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Delegación en el Estado de México de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con domicilio en AVENIDA INDEPENDENCIA # 620 ORIENTE, COLONIA SANTA CLARA, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO; Teléfonos 01 (722) 167-1346 y 213-1115.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados obtenidos; emitiéndose el presente aviso en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil trece.

Atentamente

El Perito Comisionado, Fidel Mendoza Juárez.-Rúbrica.

2046.-21 mayo.



CONVOCATORIA

CONDÓMINOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILA VENTO.

LA MESA DIRECTIVA, DEL CONDOMINIO; CONJUNTO RESIDENCIAL VILA VENTO, CON DOMICILIO EN EL LOTE 6 DE LA MANZANA III ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO, VILATERRA, EN ATIZAPÁN DE Z . ESTADO DE MÉXICO. **CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, PARA EL DÍA 28 DE MAYO, A LAS 20:00 HS. EN LA CASA NUMERO 28, DEL MISMO CONJUNTO CONDOMINIAL VILA VENTO. A EFECTO DE CONSIDERAR LA SIGUIENTE;

ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONSTITUIR LA MESA DE ASAMBLEA, UNA VEZ FORMALIZADA, DECLARARLA VALIDA, SÍ ASI PROCEDE, ASENTAR EN ACTA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.
- 2.- DESTITUCION DEL ADMINISTRADOR.
- 3.- OTORGARLE PLAZO DE RENDICION DE CUENTAS DE SUS GESTIONES COMO ADMINISTRADOR, EN SU OPORTUNIDAD DEJAR A SALVO SU BUEN NOMBRE, FINIQUITANDO LA RELACION DE CONTRACTUAL.
- 4.- DESIGNACION DEL NUEVO ADMINISTRADOR, Y TÉRMINO PARA ENTRAR EN FUNCIONES.
- 5.- ASUNTOS GENERALES; UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, SOBRE LA MESA DIRECTIVA EN PUNTOS CORRELACIONADOS A LA ORDEN DEL DÍA.
- 6.- EN SU OPORTUNIDAD DESIGNAR PERSONA PARA GESTIONAR LA PROTOCOLIZACION DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum, necesario, se convoca a una Segunda Asamblea General Extraordinaria, a las 21:hs; en el mismo domicilio y lugar de la Primera Convocatoria; Se hace saber que, los acuerdos aprobados, tendrán la misma fuerza de derechos y obligaciones, para los presente o ausentes.

CONVOCANTE;
MESA DIRECTIVA
PRESIDENTE.- CARLOS GUTIERREZ CALLEJA.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de mayo del 2014.

562-A1.-21 mayo.

TABLA DE SUPERFICIES	
NORMATIVIDAD	
Coefficiente de utilización del suelo que se autoriza: (Intensidad de construcción)	473,309.52 m ² (10.31 veces la superficie del predio)
Usos del suelo que se autorizan:	Centro Comercial: 120,056.23 m ² Centro de Espectáculos: 1,603.80 m ² Cines: 6,120.77 m ² Oficinas: 113,018.61 m ² Hotel: 12,277.82 m ² Nota: Se mantiene el derecho a los usos del suelo generales y específicos, que contemplan las claves de uso del suelo CU.300.A y CRU.500.B en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
Coefficiente de ocupación del suelo (área de desplante):	41,978.89 m ² (91.5%)
Área libre	3,912.78 m ² (8.5%)
Área verde	0.00 m ² (0.0%)
Altura y número de niveles a nivel de banqueta	31 niveles y 148.39 metros
Altura y número de niveles a nivel de desplante	36 niveles y 172.00 metros
Restricciones	Se autoriza la utilización y aprovechamiento de los derechos de vía indicados en la Constancia de alineamiento y número oficial número DCS/CANO/1637/2013 de fecha 19 de julio del 2013.
Cajones de estacionamiento	Según la Tabla de Usos de Suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, de acuerdo a cada uso de suelo general o específico que se pretenda.

- ANTECEDENTES**
- 1.- Dictamen Técnico para la asignación de categoría de uso del suelo mediante oficio DGDU/938/2013, de fecha 28 de febrero del 2013 emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
 - 2.- Acuerdo emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde se otorga la Opinión Favorable para el cambio de uso de suelo en el inmueble ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho, número 5, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Punto Cuarto del Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 31 de octubre del 2013.
 - 3.- Resolución emitida en el Punto Noveno de la Decimotercera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Vigésima Primera emitida de mediante oficio SHA/ST/S/92/13 de fecha 25 de abril de 2013 emitido por la Subdirección Técnica, del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
 - 4.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/6480/2013 de fecha 25 de septiembre del 2013, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
 - 5.- Oficio número SHA/ST/326/13, emitido por la Subdirección Técnica, de fecha 8 de mayo del 2013.
 - 6.- Resolución emitida en el Punto Undécimo de la Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Quincuagésimo Tercera emitida mediante oficio SHA/ST/S/161/13 de fecha 22 de noviembre de 2013, emitido por la Subdirección Técnica, del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
 - 7.- Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable emitido por OAPAS con número de oficio GT/135/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, ingresado en la Oficina de Partes de esta Dirección General con número de control interno DU-SIAC/1522/2014 (DDU.728.2014).
 - 8.- Gaceta Municipal Año 1/ Número 16/03 de diciembre de 2013.
 - 9.- Acuerdo Número con carácter de Resolución Gubernativa 157 de fecha 13 de noviembre de 2013 emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.
 - 10.- Dictamen en Materia de Protección Civil número SGG/ASF/DGPC/0-852/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, emitido por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México.
 - 11.- Convenio de Dictamen de Factibilidad condicionada para el otorgamiento de los servicios de agua potable y drenaje con número CJ/FACT/082/2013 emitido por el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, de fecha 17 de diciembre del 2013.
 - 12.- Dictamen de Impacto Ambiental condicionado con número de oficio 212130000.DGOIA/RESOL/120/13 de fecha 15 de abril de 2013 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
 - 13.- Dictamen de Incorporación e Impacto Vial con número de oficio 21101A000/1480/2012 de fecha 20 de noviembre del 2012, emitido por Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México.
 - 14.- Oficio 21101A000/1505/2012 en alcance al oficio 21101A000/1480/2012, emitidos por la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México.
 - 15.- Evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental mediante oficio número 21101A000/3216/2013 de fecha 13 de diciembre del 2013, emitido por la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México.
 - 16.- Autorización de Fusión de Predios con número de Folio 0233, autorización número 224022000/DRVMZNO/748/2013, de fecha 24 de junio del 2013, relativo al expediente DRVMZND/RLN/028/2013, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
 - 17.- Cédula Informativa de Zonificación número DUS-CIZ/1617/2013, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México.
 - 18.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial DCS/CANO/1637/2013, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México.
 - 19.- Dictamen de Impacto Regional con número de Oficio 224020000/1372/2014 referencia TE/024/14-O.T. 261/14 folio 0525/14, de fecha 25 de abril del 2014 emitido por la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado de México.

Dirección General de Desarrollo Urbano



NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlatnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 4.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 5.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 6.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades de giro, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- La presente Autorización de Cambio de Uso de Suelo es autorizada por el C. José de Jesús Argueta Sánchez en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cargo que fue conferido durante el Desahogo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Solemne Primera de fecha martes uno de enero de dos mil trece que en su punto quinto G, aprobó por unanimidad por votación nominal de Acuerdo número 8 de Cabildo de fecha antes indicada, por el cual se otorgó el nombramiento al C. José de Jesús Argueta Sánchez, como Director General de Desarrollo Urbano, nombramiento que surtió sus efectos en el momento de su aprobación, proveído que por instrucción procedió a su certificación el titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el C. Dr. Carlos Gabriel Villesana Beltrán, misma que se extendió, a los dos días del mes de enero del dos mil trece, conforme a lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México con fundamento en lo dispuesto por:
 - Artículo 8 y 115 fracción II, fracción IV inciso c), y fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1, 6 y 9 fracciones I, II, III, X y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
 - Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4 primer párrafo, 5.1, 5.7, 5.10 fracción VII, 5.25, 5.56, 5.57 y 5.10 del código Administrativo del Estado de México.
 - Artículo 1 Punto 3 numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal 2014.
 - Artículos 1, 7, 8 y 9 fracción II, 24, 118 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI y 144 fracciones VIII, XI, y 148, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 - Artículos 1 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México
 - Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26 y 29 Párrafo primero, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 48, 62, y 286 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
 - Artículos 1, 32 fracción IV inciso d), 34, 98, 99 y 100, del Bando Municipal 2013
 - Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18 Tomo CLXXXIV.
 - Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación d Desarrollo Urbano y Autorización de Uso de Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2 número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

3-3

ORIGINAL SOLICITANTE

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

560-A1.-21 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Jueves 22 de Mayo de 2014

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Onceava Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo jueves 22 de mayo del año en curso a las 10:00 horas, en la biblioteca del Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:25	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Toluca, Valle de Bravo, Ecatepec, Tlalnepantla, Jilotepec y Villa de Allende.

A t e n t a m e n t e

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luis Eduardo Fortoul Solorzano
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 20 de mayo de 2014.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

2061-BIS.-21 mayo.